



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 IE ARTÍSTICA

VISTO el EX-2025-08276364-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la Supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada y las instituciones pertenecientes a la Dirección de Educación Artística; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os inspectoras/es de enseñanza;

Que la función de la/el Inspector/a/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con condiciones de antigüedad con desempeño en la Dirección de Educación Artística, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que según la resolución mencionada, en su artículo 12 establece que: "... las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS, EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL Y

LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la Supervisión en la Modalidad Artística de los servicios educativos de los niveles obligatorios y de las instituciones propias de la Dirección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del artículo 12º del Estatuto del Docente, con desempeño dependiente de la Dirección de Educación Artística, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, en el orden establecido en A.1., A.2., A.3. y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad.

ARTÍCULO 2º. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75º inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la región y A.3. De regiones vecinas.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Anexo 1, IF-2025-08124653-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el Anexo 2, IF-2025-08466410-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º. Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2025-08126157-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gov.ar.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Anexo 4, IF-2025-08316173-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 15 (quince) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2025-08131032-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 8º. Determinar para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, que se utilizarán los Anexos 6, IF-2025-08135805-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 4 (cuatro) hojas, Anexo 7, IF-2025-08138556-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 8, IF-2025-08140052-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Aprobar los Anexos 9, IF-2025-08143106-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 10, IF-2025-08144602-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 11, IF-2025-08145958-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2025-08148890-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2025-08150346-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11º. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región

Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

ARTÍCULO 12°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22.

ARTÍCULO 13°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 14°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Educación Artística, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTINI Susana Noemi
Date: 2025.03.28 12:56:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by MAFFEO Silvio Adrian
Date: 2025.03.28 14:15:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by NICOLINI Silvana Lourdes
Date: 2025.03.28 15:06:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.28 15:06:17 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2025 INSPECTORAS/ES - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

| FECHA | ACCIONES |
|---|--|
| 31/03 al 07/04 (5 días hábiles) | Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes. |
| 08/04 al 10/04 (3 días hábiles) | Inscripción de las y los aspirantes por aplicativo abc. |
| 11/04 al 15/04 (3 días hábiles) | Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones. |
| 16/04 al 22/04 (3 días hábiles) | Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes. |
| 23/04 al 24/04 (2 días hábiles) | Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen. |
| PRUEBAS A PARTIR DE: 28 DE ABRIL DE 2025 | |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:18:52 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:18:52 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2025 IE ARTISTICA - COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO 2

COMISIÓN EVALUADORA

INSPECTORA/OR

EDUCACIÓN ARTÍSTICA

SEDE: LA PLATA

REGIONES: 1 A 25

| CARGOS | TITULARES | SUPLENTES |
|--|--|--|
| DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente) | Directora Prof Silvana Nicolini | Subdirectora Prof Vanesa Faccini |
| DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL | Director Prof Silvio Maffeo | Prof Leonor Caprioli IJR Región 15 GP |

| | | |
|---|--------------------------------|--|
| INSPECTORA/OR JEFE DISTRITAL | Prof Natalia Diaz IJD Morón | Prof Braian Walker IJD Pila |
| INSPECTORA/OR | Prof Virginia Aletti | Prof María de los Angeles Gómez IJD Malvinas Argentinas |

Secretaria de Comisión:

SEDE ADMINISTRATIVA: CONSERVATORIO DE MUSICA GILARDO GILARDI. 13 Y 523

Calle: Correo electrónico: DEARPRUEBASDESELECCION@ABC.GOB.AR

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.13 10:18:52 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.13 10:18:52 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2025 INSPECTORAS/ES SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:..... Documento de

Identidad: Tipo.....Nº:..... Lugar de nacimiento:

.....Fecha:..... Domicilio Real:.....

..... Localidad:.....Partido:

.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

| NIVEL/ MODALIDAD | DISTRITO | ESTABLE- CIMIENTO | CARGO /ÁREA | ASIGNATURA | CANT MÓD | CANT HS | SIT. DE REVISTA | CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE | PUNTAJE AL 31/12/24 |
|---------------------|----------|----------------------|----------------|------------|-------------|------------|--------------------|---------------------------------------|------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Firma y sello de autoridad competente.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda). Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99: SI NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....:

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....:

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:22:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:22:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2025 IE ARTISTICA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

Cobertura de Cargos de Inspectoras e Inspectores de Enseñanza
para la Supervisión de la Modalidad Educación Artística

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2025

EJE 1 - Estado, Sistema y Políticas Educativas

1.1.- Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional N° 26.206 y la ley provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización- focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Ley de Educación Ambiental Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2.- Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales.

Configuración del Nivel Central. Subsecretaría de Educación; Niveles y Modalidades. La Modalidad de Educación Artística. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión

intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, Tribunales Descentralizados de Clasificación, Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), Unidades Educativas de Gestión Distrital (UEGD), Mesas Distritales de Educación y Trabajo (COPRET), Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley N° N° 26206/06 de Educación Nacional.
- Ley N° N° 13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley N° N° 26061/05 Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley N° 10579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley N° 13.298/05 Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños - Decreto 300/05
- Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley N° 26.150/06 Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley N° 14744/15 Provincial de Educación Sexual Integral.
- Ley N° 26.743/12 de identidad de género.
- Ley N° 12.569 de violencia familiar.
- Ley N° 27499/18s; Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género.
- Ley N° 13522/06 de Paritarias
- Ley N° 27621/21 para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Decreto N° 252/05 Modificación del artículo 75 del Estatuto del Docente. Decreto N° 258/05
- Ley N° 7647 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As.
- Resolución N° 33/20 Organigrama nueva estructura
- Resolución N° 2486/10 y Modificatorio N° 1530 creación de la Comisión Mixta de Salud y Seguridad de la DGCyE.
- Resolución N° 1328/20 Unidades Educativas de Gestión Distrital.

Documentos

- DGCYE, (2020) Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión.

Bibliografía

-Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115, 339-346. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077

-Jaime, F [et.al.]. (2013). Conceptos introductorios. En Introducción al análisis de políticas públicas (pp.11- 29). Florencio Varela, Argentina: Arturo Jauretche. Disponible en <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>

-López, N. y Corbetta S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (Coord.) De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina (pp. 305-325). Buenos Aires, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IIPE-Unesco. Disponible en <http://disde.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/719/396.%20De%20relaciones%2c%20actores%20y%20territorios%20hacia%20nuevas%20pol%3%adticas%20para%20la%20educaci%3%b3n%20en%20Am%3%a9rica%20Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente (pp.73-90). Buenos Aires, Argentina: Ed. Galerna. Disponible en https://www.academia.edu/37105185/Adriana_Puiggr%C3%B3s_QU%C3%89_PAS%C3%93_EN_LA_Breve_historia_desde_la_Conquista_hasta_el_Presente_Galerna

-Puiggrós, A.(dirección). Historia de la educación en la Argentina IX: Avatares de la educación en el período democrático, 1983-2015. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Galerna. 2021.

-Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En Kessler, G. (Director) Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6 (pp. 429-454). Buenos Aires, Argentina: EDHASA, UNIPE. Disponible en <https://editorial.unipe.edu.ar/colecciones/historia-de-la-provincia-de-buenos-aires/el-gran-buenos-aires-detail>

EJE 2 - Lineamientos políticos, pedagógicos e instituciones de Educación Artística

2.1.- La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. Caracterización de las instituciones educativas en el contexto actual: Roles y funciones de los actores institucionales. Análisis de las instituciones educativas: Dimensiones del campo institucional. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para la anticipación, prevención y abordaje de las situaciones de vulnerabilidad de derechos y conflictos.

2.1.1.- Las instituciones de educación artística, estructura organizacional y pedagógica:

Escuelas de Educación Artística. Escuelas Secundarias Especializadas en Arte de Jornada Completa. Instituciones Superiores de Formación Artística Docente y Técnica; Escuelas de Arte, Escuelas de Teatro, de Danzas, de Artes Visuales, de Cerámica, Institutos del Profesorado de Arte, Conservatorios de Música, Centros de Producción y Educación Artístico-Cultural (CePEAC). Promoción de los programas de formación docente y/o técnico profesional. Educación artística y trabajo. Extensión, investigación y desarrollo educativo. Vinculación de la educación artística con la realidad de su contexto territorial, artístico/cultural y socio/productivo. Régimen Académico Marco (RAM), Régimen Académico Institucional (RAI). Políticas socioeducativas. Becas. Consejo Académico Institucional (CAI). Centros de Estudiantes.

Consideraciones de la educación artística para las distintas modalidades y niveles de la educación. Escuelas primarias de Jornada Completa con profundización en arte. Escuelas secundarias orientadas en arte, de jornada extendida y completa.

2.1.2.-La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Relevamiento e interpretación de la información. Uso de la información para la toma de decisiones institucionales.

2.1.3.- Gestión institucional. Conducción, gobierno y gestión del derecho al saber, la responsabilidad de enseñar y aprender, la convivencia plural y el acceso a una ciudadanía plena y democrática. La conformación de equipos de trabajo interinstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Relaciones vinculares, conflictos: tratamiento y elaboración de alternativas. Asesoramiento, seguimiento y evaluación.

2.2.- La Educación Artística en el sistema educativo y su enseñanza.

La educación artística en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires. Formación Artística Docente y Formación Artística Técnico Profesional. Lineamientos políticos pedagógicos de la Dirección de Educación Artística. La educación artística en el marco de la formación general y específica: Construcción de proyectos educativos, el arte en vinculación con otras áreas de conocimiento. Aportes de la educación artística en la constitución de la formación ciudadana.

2.2.1.-Concepciones del Arte como campo de conocimiento y derecho.

Campo de conocimiento específico constituido por diferentes lenguajes/disciplinas. La producción artística. La producción y transmisión de sentidos metafóricos y simbólicos en el arte, atravesada por los aspectos sociales, éticos, políticos y económicos. La formación ciudadana capaz de participar, interpelar, intervenir y transformar la realidad con pensamiento crítico.

2.2.2.- La enseñanza y el aprendizaje de la educación artística:

Perspectivas transversales de la enseñanza en el arte; Educación Sexual Integral, Educación Ambiental Integral, Derechos Humanos, la ciudadanía digital, interculturalidad, inclusión en clave de igualdad. La identidad artístico/cultural bonaerense. Articulación de la educación artística con el mundo del trabajo. Abordajes disciplinarios, entre disciplinas, interdisciplinarios y multidisciplinarios en la enseñanza y el aprendizaje del arte. Conceptualización, reflexión, síntesis y utilización de vocabulario específico en la enseñanza de los lenguajes/disciplinas artísticas. Fortalecimiento de las prácticas educativas en niveles y modalidades. La enseñanza y el aprendizaje del arte en la contemporaneidad del contexto nacional, bonaerense, popular y latinoamericano. Abordaje de los contenidos disciplinares en su contexto histórico, territorial e institucional. La evaluación en educación artística como instancia de formación. Planificación de la Evaluación. Relación entre los propósitos de enseñanza y los objetivos de aprendizaje. Criterios e instrumentos de evaluación. Retroalimentación en el proceso de enseñanza y comunicación para la toma de decisiones.

Marcos normativos generales

-Ley N° 13688 Provincial de Educación. Bs.As. Cap. III.

-Ley N° 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorio

-Ley N° 10.430 Régimen para el personal de la administración pública. Decreto reglamentario 4161/96.

-Ley N° 7.647 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As.

-Ley N° 24.521/95 de Educación Superior y modificatorias.

- Ley N° 26.877 Representación estudiantil y Centros Estudiantiles.
- Ley N° 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.
- Ley N° 12.569 de Violencia Familiar.
- Decreto N° 252/05 Modificación del artículo 75 del Estatuto del Docente.
- Decreto N° 2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas. DGCyE.
- Decreto N° 258/05 Designación de docentes por suplencias de 3-4 días.
- Decreto N° 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares.
- Resolución N° 5510/25 “Calendario de Actividades Docentes”. DGCyE.
- Calendario Escolar 2025.
- Resolución N° 3871/24 Salidas educativas y de representación institucional.
- Res. N° 1235/23. "Acuerdos Institucionales de Convivencia". Secundaria.
- Res. N° 1236/23. “Organización del ciclo lectivo, Planificación de la Enseñanza, el Registro Institucional de Trayectorias Educativas y el Acompañamiento de las Trayectorias Educativas”
- Resolución N° 451/23. Imposición de nombre en las escuelas.

- Disposición 103/23. Implementación del Decreto N° 900/23. GDEBA Designación docentes 2 - 12 días.

- Resolución N° 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pcia. de Bs. As.
- Resolución N° 311/16 Inclusión educativa.
- Resolución N° 778/16 Habilita el uso de dispositivos tecnológicos en el ámbito escolar.
- Resolución N° 782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas.
- Resolución N° 81/13 La implementación de la Unidad Pedagógica de 1° y 2° Año. E.P
- Resolución N° 736/12 Ausentismo de alumnos.
- Resolución CFE 140/10 “Lineamientos federales para el Planeamiento y organización institucional del sistema formador”.
- Resolución N° 4044/09 Consejos Académicos Institucionales (CAI).
- Resolución N° 3232/06 Propuestas de creación de servicios educativos.
- Resolución N° 3869/06 Tramitación de creación de establecimientos escolares.
- Resolución N° 2383/05 Reglamento Marco de Institutos Superiores.

-Resolución N° 3308/05 Plazos vigencia de planes de estudios anteriores a los vigentes.

-Resolución N° 4900/05 Asociaciones Estudiantiles.

-Resolución N° 2150/05 Uso del edificio compartido.

-Resolución N° 824/05 Cobertura de cargos jerárquicos.

-Resolución N° 4664/03 y 2789/09 Denominaciones de títulos.

-Resolución N° 3759/01 y 2947/05 Unidades académicas.

-Resolución N° 2570/00 Redes interinstitucionales.

Normas de POF POFA de establecimientos de la DGCYE:

-Resolución N° 3367/05. “Pautas orgánicas funcionales para la confección de Plantas Orgánicas Funcionales”.

-Resolución N° 5960/05. “Pautas generales para la confección de la Plantas Orgánicas Funcionales de Superior.

-Dispo. Conjunta N° 3/06. “Pautas y criterios específicos para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales de las instituciones del nivel superior dependientes de la Dirección de Educación Superior y Educación Artística”. Anexo II.

-Resolución N° 333/09. “Pautas para la confección de Plantas Orgánicas Funcionales de Educación Secundaria”. Escuelas Secundarias Especializadas en Arte.

-Pautas y Cronograma de acciones, tratamiento de POF-POFA. Formularios e instructivos de educación artística.

-Disposición N° 13/24 “Marco general mad y acrecentamiento”.

-Disposición N° 20/24 “Disposición Servicios Provisorios”.

-Disposiciones N° 47/02 y N° 315/08 Régimen Especial (titulados nacionales) de la Subsecretaría de Educación Comunicaciones.

-Diseño Curricular para el Nivel Inicial, Primario y Secundario, Técnica y Agraria. Educación Especial. Educación de Adultos, Jóvenes y Adultos Mayores.

-Comunicación Conjunta N° 1/15 “Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación”.

Marco normativo específico

Resoluciones disponibles en sitio del ABC: [Resoluciones normativas de la modalidad](#)

-Resolución CFE N° 111/10. La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional

-Resolución DGCYE N° 4622/11 Cobertura en Artística Inicial

Primaria

-Resolución DGCYE N° 1096/14 Escuelas de Educación Primaria con Jornada Completa

-Resolución DGCYE N° 1133/14 Las Pautas para la Organización Institucional de las Escuelas de Educación

Primaria con Jornada Completa

-Resolución DGCYE N° 1153/14 Autoriza la ampliación de la jornada escolar a ocho (8) horas reloj diarias a partir del dictado en las Escuelas de Educación Primarias.

Secundaria

-Resolución CFE N° 120/10.

-Resolución CFE N° 179/12. Marcos de referencia para la secundaria de arte. Lineamientos generales para la construcción de los diseños jurisdiccionales de la secundaria de arte.

-Resolución DGEYC 1650/24 Anexo 7 - Marco Específico para la Educación Secundaria Especializada en Arte.

-Resolución N° 333_2009 Confección de la POF de Escuela secundaria y Resolución N° 1004-Rectificatoria.

-Resolución N° 1060_2016 Reasignación para ESEA

-Resolución N° 797-13 Conformación de Escuelas Secundarias Especializadas en Arte

Superior

-Resolución DGCYE N° 5315/23 Procedimiento de selección para cargos de equipos de conducción de CePEAC

-Resolución DGCYE N° 4105/2004 Extensión e investigación en Institutos de Formación

-Resolución 5960/05 POF Pautas para la asignación de cargos en Educación Superior y Artística

Disposiciones disponibles en el Sitio del ABC: [Disposiciones de la modalidad por niveles. Sitio abc.](#)

-Disposición DGEYC N° 65/23 Jornadas de Planificación Distrital en Educación Artística para los Niveles Obligatorios.

-Comunicación Conjunta N° 1/2024 Procedimientos para Designación y Cambio Transitorio de Lenguaje/Disciplina.

-Disposición DGCYE N° 50/2023 Procedimiento de Difícil Cobertura para Educación Artística

-Disposición DGCYE N°51/2023 Confección de Listado de Emergencia para Educación Artística

-Disposición de la Dirección de Educación Artística N°49/23 Cambio de Lenguaje

-Disposición Conjunta con Psicología N° 1/16. Cobertura de Cargos de Educación Artística en Centros Educativos Complementarios

Inicial

-Disposición DGCYE N° 1/2012 Cobertura Artística de disciplinas/lenguajes

-Disposición Conjunta 6_23 Horas Cátedras de Artística en Nivel Inicial

Primaria

-Disposición Conjunta DGCYE N° 6/14 Pautas y criterios para la cobertura de los espacios de profundización de los aprendizajes en las escuelas de educación primaria con jornada completa.

-Disposición de Educación Primaria de la DGCYE N°40/14 Propuesta Pedagógica para escuelas con Jornada

Completa

Superior

-Disposición de la Dirección de Educación Artística N° 49/23 Cambio de Lenguaje

-Disposición DGCYE N° 50/23 Proyecto disposición difícil cobertura

-Disposición Conjunta N° 3_2006 Confección de POF para Superior. Anexo 2 Superior Artística

Circulares y Comunicaciones de la modalidad, disponibles en el Sitio ABC: [Circulares y Comunicaciones de la modalidad. Sitio abc.](#)

-Circular Técnico Administrativa N° 2_12 _DEAr_ Recomendaciones para la revisión de POF Y POFA definitiva de Institutos Superiores de Educación Artística

-Circular Técnico Administrativa N° 3_13_DEAr_Orientaciones y sugerencias para el desarrollo de las Prácticas Docentes en Institutos Superiores de Educación Artística.

-Propuesta Curricular para Escuelas de Educación Artística: [Propuesta Curricular para Escuelas de Educación Artística](#)

-Resolución de aprobación de propuesta curricular y cambio de nombre para las escuelas de educación estética: [Res. 771/23](#)

-Diseños Curriculares Escuelas Secundarias Especializadas en Arte:

-Resolución N° 3066/15. Propuesta Curricular Escuela Secundaria Especializada en Arte: https://drive.google.com/file/d/14hojuIs2_gdBcszBxunMxfs2IkD1lvga/view?usp=drive_link

Anexo 2. Música con especialidad en realización musical en vivo - Música Popular

Anexo 4. Danza con especialidad en Danza de origen folklórico y popular

Anexo 5. Música con especialidad en realización musical en vivo - Instrumento

Anexo 6. Teatro con especialidad en teatro popular.

Resolución N° 169/16. Reemplazo de los Anexos 1 y 3 de la Resolución 3066/15: https://drive.google.com/file/d/1YVXP-cFIWCsqA2PDWO55rg5vWnAorjhY/view?usp=drive_link

Anexo 1. Artes Visuales especialidad producción (Pintura/Grabado/Escultura/Cerámica)

Anexo 3. Danza con especialidad en Danza de origen escénico.

Normativa Conjunta

-Resolución N° 5356/24 “Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo”: [Res. N° 5356/24 "Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo"](#)

-Res. N° 4196/24. RAM. "Régimen Académico Marco". Superior.

-Res. N° 1650/24.RA. "Régimen Académico". Secundaria": <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/e-ducacion-secundaria/regimen-academico>

-Disposición Conjunta N° 6/23 “Programa Especial Implementación Jornada Escolar 25 hs JIRIMM y Jardines de

Infantes Rurales y de Islas de matrícula mínima y en Jardines de Infantes del ámbito rural de Gestión Estatal: [Dispo. Conjunta N° 6/23](#)

-Documento de trabajo, “El primer año como filiación institucional”. 2024: [El 1° año como filiación académica e institucional.](#)

-Resolución N° 1639/17 Educación superior. Condiciones académicas- equivalencias

-Resolución N° 4622/11 Cobertura en artística inicial.

- Disposición conjunta 1/12 Cobertura artística de lenguajes/disciplinas.

-Disposición N° 62/13 Equivalencias.

Comunicación Conjunta 1/23 “Actualización de la Guía de Orientación para la intervención de Situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar”: [C.C. 1/23 "Actualización de la Guía de Orientación para la intervención de situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar"](#)

-Comunicación Conjunta 1/22. “La Educación Superior como Derecho”.

Documentos de la Dirección de Educación Artística

-Líneas político pedagógicas de la Dirección de Educación Artística 2024 - 2027. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-artistica/educacion-artistica/ejes-de-trabajo-artistica>

-24 de Marzo día de la Memoria, la verdad y la Justicia. DEAR 2024: [24 de Marzo día de la Memoria, la verdad y la justicia. DEAR 2024](#)

-“Des(andar) estereotipos”, orientaciones para trabajar la semana de las artes. DEAR. 2024: ["Des\(andar\) estereotipos, orientaciones para trabajar la semana de las artes. DEAR 2024](#)

-“Liminal”. Editorial de presentación sobre la serie de documentos elaborados por la Dirección de Educación Artística. 2024: ["Liminal". Editorial de presentación sobre la serie de documentos elaborados por la Dirección de Educación Artística. 2024](#)

-“Las Prácticas de Evaluación en Educación Artística”. Liminal, Tomo 1. DEAR. 2024: ["Las Prácticas de Evaluación de Educación Artística". Liminal, Tomo 1. DEAR 2024.](#)

- Acompañamiento para la implementación del área de Educación Artística en el Diseño Curricular del Nivel Inicial. Liminal, Tomo 2. DEAR. 2024: ["Acompañamiento para la implementación del área de Educación Artística en el DC del Nivel Inicial".](#)

-“Día Nacional por el Derecho a la Identidad”. DEAR 2024: ["Día Nacional por el Derecho a la Identidad". DEAR 2024.](#)

Bibliografía General

Bourriaud, N. (2008). Estética Relacional. Adriana Hidalgo editora, Buenos Aires. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1UDGCMRdBgLvGqb7-OnhYHb7ZzU-V3LQi/view?usp=sharing>

Belinche, D. (2011). El Arte; Breve relato de la crisis de la educación artística. En Arte, poética y Educación (pp.15-93). La Plata, Argentina: Facultad de Artes, Universidad Nacional de La Plata.

Danto, A. (2003), Capítulo 1: Introducción: moderno, posmoderno y contemporáneo en Después del fin del arte. El arte contemporáneo y el linde de la historia, (pp 25 a 40). Paidós, Buenos Aires. Disponible en:

https://www.google.com.ar/books/edition/Despu%C3%A9s_del_fin_del_arte/CyLmAgAAQBAJ?hl=es&gbpv=1&dq=despues+del+fin+del+arte&printsec=frontcover

Duchatzky, S.; Aguirre, E. (2013). Desarmando escuelas. Buenos Aires: Paidós.

Frigerio, G. y Diker, G. (comps.). (2012). Educar: (sobre) impresiones estéticas. Entre Ríos, Argentina: La Hendija.

Giunta, Andrea Graciela; ¿Cuando empieza el arte contemporáneo?; Fundación arteBA; 2014; 212, recuperado en <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/187633>

Maggio, M. (2021) "Educación en Pandemia". -1a ed-Ciudad Autónoma de Bs. As: Paidós.

Meirieu, P. (2013). La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación.

Morgade, G. (Coord.). (2011). Presentación; Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual". En Toda educación es sexual. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.

Oliveras, E. (2021), La metáfora en el arte. Buenos Aires, Argentina: Paidós. Disponible en [La metáfora en el arte. Oliveras, E.](#)

Zátonyi, M. (2007). Arte y Creación. Los caminos de la estética: Capital Intelectual.

Bibliografía específica

Artes Visuales

Aguirre Arriaga, I. (2006). *Modelos formativos en educación artística: Imaginando nuevas presencias para las artes en educación*. España, Universidad Pública de Navarra.

Entel, A. (2005). "Ideando" acerca del pensamiento visual. En Constelaciones. Revista de comunicación y cultura. Año II, N°2. Buenos Aires. Disponible en <http://www.walterbenjamin.org.ar/archivos/Ideandoart.A.Entel1.pdf>

Groys, B. (2014). Volverse público. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra

Ranciere, J. (2010). La imagen intolerable; La imagen pensativa. En El espectador emancipado (pp.85-129). Buenos Aires, Argentina: Manantial. Disponible en https://www.academia.edu/37590496/El_espectador_emancipado_por_Jacques_Ranci%C3%A8re.pdf

Música

Belinche, D.; Larregle, E. (2006). Apuntes de Apreciación Musical. La Plata: EDULP. (Libro completo, Introducción y Caps 1 a 9)

Carabetta, S. y Duarte Núñez, D. (comp.) (2020). *Tramas latinoamericanas para una educación musical plural*. La Plata. UNLP- Facultad de Artes. (Introducción, cap 2 y 3) <https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/1483>

Seminara, E. (2020). Operaciones en la música. La Plata: Papel Cosido, Facultad de Artes (UNLP).

Swanwick, K. (1991). Música, pensamiento y educación. Madrid: Morata. (Interludio: de la Teoría a la Práctica y Caps. 7, 8 y 9).

Danza

Blaché, M; Dupey, A. (2007). Itinerarios de los estudios folklóricos en la Argentina. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología XXXII. En <http://www.saanropologia.com.ar/wp->

content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blach e-Dupey.pdf

Cóndito, C.; Meotto, L. (2019). Otrear-Litoral Territorio, poesía y modos otros de bailar desde la danza compartida. Disponible en https://elbaile.com.ar/wp-content/uploads/2020/11/259_Otrear_Litoral_Territorio_poesia_y_modos.pdf

Flores, V. (2018). Pedagogías del deseo. Deseterosexualizar el conocimiento o ¿es posible hacer de la danza una experiencia de (des)generización? Recuperado de <https://drive.google.com/file/d/1IplqvEnrlmWQvfXE9PifPOv2mV7IlaH/view>

Guido, R. (2016). Reflexiones sobre el danzar. De la percepción del propio cuerpo al despliegue imaginario en la Danza. (Cap: 1 y 4) Buenos Aires: Edit. Miño y Dávila.

Pérez Soto, C. (2008). Propositiones en torno a la historia de la danza. (Cap. parte B, pag. 137 a 194). Santiago: LOM Ediciones. Disponible en https://www.academia.edu/30010776/Proposiciones_en_torno_a_la_Historia_de_la_Danza._Carlos_Perez_Soto

Teatro

Alderoqui H (2020) El anzuelo, educación e investigación en Artes Escénicas II, páginas 21 Edulp <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/93294>

Chapato, M. E. (1998). Artes y escuela. Aspectos curriculares y didácticos en la educación artística. Cap: “El lenguaje teatral en la escuela”. Buenos Aires: Paidós.

Dubatti, J. (2007) Filosofía del teatro: Convivio, experiencia, subjetividad, Volumen 1 Atuel

Dubatti, J. (2012) Filosofía del teatro en la Argentina. Fundamentos y corolarios. Universidad de Buenos Aires. Artes La revista. Páginas 18 a 31.

Serrano, R. (2014) Lo que no se dice. Una teoría de la actuación. Buenos Aires: Atuel. Páginas 11 a 227

Bibliografía complementaria

-Colección “Identidades Bonaerenses”, Leer, sentir, vivir la provincia. DGCyE. 2023: ["Identidades Bonaerenses". DGCyE. 2023](#)

-Colección “ESI en las Escuelas Bonaerenses” DGCyE. 2023: ["ESI en las Escuelas Bonaerenses"](#)

- Lineamientos curriculares para la ESI. Programa Nacional de ESI. 2010. [Lineamientos curriculares para la ESI.](#)

-Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la Escuela (DHGyE). MEN. 2021/2023:

[Derechos Humanos. Colección DHGyE. MEN](#)

[ESI. Colección DHGyE. MEN](#)

[Tecnologías digitales. Colección DHGYE. MEN](#)

[Interculturalidad. Colección DHGYE. MEN](#)

[Ambiente. Colección DHGYE. MEN](#)

[Leer imágenes. Colección DHYE. MEN](#)

EJE 3 - Las Prácticas Supervisivas de la Inspectora y el Inspector de Enseñanza

3.1.- Dimensiones

3.1.1.- Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes del Estado, como productores de conocimiento y como trabajadoras/es de la educación.

El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión (PES) en articulación con el Proyecto Estratégico Regional (PER) y con el Proyecto Estratégico Distrital (PED), estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa. La promoción y participación de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural populares bonaerense, latinoamericanas, socioeducativas.

3.1.2.- Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa en función del trabajo institucional y pedagógico. La comunicación y la información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción de la identidad ciudadana como bien público y su sentido histórico. Construcción de recursos de información para la producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La inspectora y el inspector y la organización de la agenda del IE como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de las acciones supervisivas. La normativa y legislación educativa como marco y garantía de derechos. La supervisión de los estados administrativos escolares. La intervención estratégica de la inspectora/r en el asesoramiento y la participación del tratamiento de la Planta Orgánico Funcional (POF - POFA) en sus diferentes formatos (tradicional y/o dinámica) de las instituciones. Detectar las necesidades de insumos, recursos humanos y optimizar la organización de los existentes. Analizar, evaluar, asesorar y avalar, la correcta distribución de lenguajes/disciplinas de educación artística de los Niveles y Modalidades.

3.1.3.- Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza.

La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La Inspectora y el Inspector de Enseñanza como agente promotor de buenas prácticas de enseñanza.

La articulación del Inspector con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de propiciar la actualización de los docentes y formación permanente para la

mejora de las prácticas pedagógicas en el territorio.

Trayectorias educativas

El asesoramiento supervisivo para favorecer el aprendizaje en la diversidad. Las acciones supervisivas para garantizar el acceso, la permanencia y la terminalidad de las y los estudiantes. Titulación como derecho. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica para garantizar las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo

Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios escolares. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos para la construcción de información e intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3.1.4.- Dimensión Comunicacional

Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos en la construcción de la comunicación. Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes. Recepción, interpretación, abordaje, tratamiento y difusión de la información en los tiempos acordes según el nivel de complejidad. Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3.2. Las acciones de la supervisión.

La democratización como principio y la articulación como estrategia. El área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita como intervención posible en las instituciones educativas. Las intervenciones conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con equipos de conducción y equipos docentes como instancias de comunicación y procesos de construcción corresponsable. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. La normativa como tejido y posibilidad. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La cuestión del poder en un modelo de participación. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial. Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva. Las prácticas profesionalizantes en los proyectos institucionales. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en eventos educativos: Actos escolares, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios, Semana de las Artes y Escuela Abierta de Verano.

Documentos

DGCYE. (2010) Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.

DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion/es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf

DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/docume>

ntos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf

DGCYE. (2013) Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Dirección General de Cultura y Educación. “Inclusión con continuidad Pedagógica”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/docuemntos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf

DGCYE. (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf

DGCYE (2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial en <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>

DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentation.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>

DGCyE (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>

Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>

La ESI y los equipos de supervisión. MEN. 2021. Disponible en [La ESI y los equipos de supervisión](#)

Bibliografía

Abad, S. y Cantarelli, M. (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal. En *Habitar el Estado* (pp. 65-113). Buenos Aires, Argentina: Hydra Editorial. Disponible en https://www.academia.edu/4316093/Abad_S._y_Cantarelli_M._Habitar_el_Estado

Anijovich, R. y Cappelletti, G. (2010). *La evaluación como oportunidad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Barbero, M. (2015). *Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital* [archivo de video]. Buenos Aires, Argentina: IBERTIC. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo

Brener, G. Galli, G y Martinez, M (2019) “Judicialización de las relaciones escolares”; *Conversaciones con Philippe Meirieu*. Ed. Noveduc.

Camilloni, A. (2010). La validez de la enseñanza y la evaluación: ¿Todo a todos?; *La evaluación de trabajos elaborados en grupo*. En Anijovich, R. (Comp.) *La evaluación significativa* (pp. 23-41) (pp.151-175). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Cancio, C. (2016). *La gestión de una escuela heterogénea*. En Anijovich, R. *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Enseñar y aprender en la diversidad* (pp. 107-118). Buenos Aires, Argentina: Paidós. Colección voces de la educación.

Connell, R. (2009). *La justicia curricular*. Buenos Aires, Argentina: LPP, Laboratorio de Políticas Públicas. Disponible en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Gvirtz, S. y De Podestá, M. E. (2012). *El rol del supervisor en la mejora escolar*. Buenos Aires, Argentina: Aique.

Jacinto, C. y Terigi, F. (2007). Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos. En ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires, Argentina: Editorial Santillana.

Kaplan, C. (Dir.). (2013). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires, Argentina: Miño y Davila.

Katzowic, R. (2010). Diversidad y evaluación. En En Anijovich, R. (Comp.) La evaluación significativa (pp. 103-124). Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Nicastro, S. y Greco, M. B. (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación (pp. 23-39). Rosario, Argentina: Homo Sapiens. Disponible en <https://isfdsanogasta-lrj.infed.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>

Pascual, L. (dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE No 12. Ministerio de Educación de la Nación.

Puigrós, A. (2007). Carta a los inspectores. En Cartas a los educadores del Siglo XXI (pp.185-209). Buenos Aires, Argentina: Galerna.

Southwell, M. (Comp.) (2012). Formas de lo político en la escuela. En Entre Generaciones: exploraciones sobre educación, cultura e instituciones (pp. 49-86). Rosario, Argentina: Homo Sapiens.

Terigi, F. (2010). Sistemas nacionales de inspección o supervisión: revisión de la literatura. En Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos (pp. 7-19). Buenos Aires, Argentina: IPE UNESCO.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.12 12:02:29 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.12 12:02:30 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2025 INSPECTORAS/ES TABLA DE CONVERSIÓN

ANEXO 5

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

| Puntaje docente | Puntaje por conversión | | Puntaje docente | Puntaje por conversión |
|------------------|------------------------|--|-----------------|------------------------|
| Desde 0 a 269,99 | 7,00 | | 450 a 455,99 | 8,55 |
| 270 a 275,99 | 7,05 | | 456 a 461,99 | 8,60 |
| 276 a 281,99 | 7,10 | | 462 a 467,99 | 8,65 |
| 282 a 287,99 | 7,15 | | 468 a 473,99 | 8,70 |
| 288 a 293,99 | 7,20 | | 474 a 479,99 | 8,75 |
| 294 a 299,99 | 7,25 | | 480 a 485,99 | 8,80 |
| 300 a 305,99 | 7,30 | | 486 a 491,99 | 8,85 |
| 306 a 311,99 | 7,35 | | 492 a 497,99 | 8,90 |
| 312 a 317,99 | 7,40 | | 498 a 503,99 | 8,95 |
| 318 a 323,99 | 7,45 | | 504 a 509,99 | 9,00 |
| 324 a 329,99 | 7,50 | | 510 a 515,99 | 9,05 |
| 330 a 335,99 | 7,55 | | 516 a 521,99 | 9,10 |
| 336 a 341,99 | 7,60 | | 522 a 527,99 | 9,15 |

| | | | | |
|--------------|------|--|--------------|-------|
| 342 a 347,99 | 7,65 | | 528 a 533,99 | 9,20 |
| 348 a 353,99 | 7,70 | | 534 a 539,99 | 9,25 |
| 354 a 359,99 | 7,75 | | 540 a 545,99 | 9,30 |
| 360 a 365,99 | 7,80 | | 546 a 551,99 | 9,35 |
| 366 a 371,99 | 7,85 | | 552 a 557,99 | 9,40 |
| 372 a 377,99 | 7,90 | | 558 a 563,99 | 9,45 |
| 378 a 383,99 | 7,95 | | 564 a 569,9 | 9,50 |
| 384 a 389,99 | 8,00 | | 570 a 575,99 | 9,55 |
| 390 a 395,99 | 8,05 | | 576 a 581,99 | 9,60 |
| 396 a 401,99 | 8,10 | | 582 a 587,99 | 9,65 |
| 402 a 407,99 | 8,15 | | 588 a 593,99 | 9,70 |
| 408 a 413,99 | 8,20 | | 594 a 599,99 | 9,75 |
| 414 a 419,99 | 8,25 | | 600 a 605,99 | 9,80 |
| 420 a 425,99 | 8,30 | | 606 a 611,99 | 9,85 |
| 426 a 431,99 | 8,35 | | 612 a 617,99 | 9,90 |
| 432 a 437,99 | 8,40 | | 618 a 623,99 | 9,95 |
| 438 a 443,99 | 8,45 | | 624 o más | 10,00 |
| 444 a 449,99 | 8,50 | | | |

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.11 12:32:36 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.11 12:32:37 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2025 INSPECTORAS/ES IE - EVALUACIÓN INFORME VISITA ESCUELA

ANEXO 6

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR

INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE.....

EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.....

| ASPECTOS A CONSIDERAR | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|
| <p>1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN AL MOTIVO DE INTERVENCIÓN SUPERVISIVA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Selección de fuentes de información y su pertinencia con el motivo de la intervención.• Relaciones planteadas entre las fuentes seleccionadas y el motivo de intervención supervisiva. <p>Puntaje máximo: 2</p> <p>Puntaje obtenido:</p> | |
| <p>2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN SITUADA.</p> <ul style="list-style-type: none">• Análisis de procesos institucionales en relación al motivo de intervención supervisiva.• Selección y jerarquización de las categorías de análisis sobre el motivo de intervención supervisiva.• Conclusión del proceso de análisis e interpretación para el abordaje de la intervención. <p>Puntaje máximo: 3</p> <p>Puntaje obtenido:</p> | |

3. PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN:

- Explicitación de las propuestas de intervención supervisiva en consonancia con la política educativa vigente.
- Orientaciones teórico/conceptuales y prácticas que contribuyan a concretar la propuesta.
- Previsiones de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Puntaje máximo: 3

Puntaje obtenido:

4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO

- Claridad en la organización y presentación de las ideas.
- Estructuración sintáctica.
- Vocabulario específico.
- Ortografía, legibilidad y presentación.

Puntaje máximo: 2

Puntaje obtenido:

CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1.-.....

Ítem 2.-.....

Escala de Valoración: 0 a 4.99

Ítem 3.-.....

Desaprobado 5 a 10 Aprobado

Ítem 4.-.....

CALIFICACIÓN TOTAL:

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:43:47 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:43:48 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2025 INSPECTORAS/ES EVALUACIÓN ENTREVISTA

ANEXO 7

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

| ASPECTOS A EVALUAR | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|
| <p><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ampliación de aportes en el marco de las | |

| | |
|---|--|
| <p>diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis. | |
| <p><u>Capacidad comunicacional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad, coherencia y pertinencia de la información. • Organización y presentación de conceptos e ideas. • Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. | |
| <p>Puntaje máximo: 10</p> <p>Puntaje obtenido:</p> | |

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:50:48 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:50:49 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2025 INSPECTORAS/ES COLOQUIO

ANEXO 8

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

| ASPECTOS A CONSIDERAR | | OBSERVACIONES |
|--|--|----------------------|
| 1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> <ul style="list-style-type: none">• Encuadre y análisis de la situación.• Fundamentación.• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. | | |

| | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. • Prácticas de intervención. • Diversidad y pertinencia de las propuestas. • Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. • Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. | | |
| - Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. | | |
| CALIFICACIÓN PARCIAL | | |
| Puntaje máximo: 5 | | |
| 2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte de la/el otra/o. | | |
| CALIFICACIÓN PARCIAL | | |
| Puntaje máximo: 5 | | |
| CALIFICACIÓN TOTAL: | | |

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:55:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:55:10 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2025 INSPECTORAS/ES PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods/Hs.:.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

| | | |
|-----------------------------|--|-----|
| INFORME VISITA ESCUELA: | | (1) |
| COLOQUIO: | | (2) |
| ENTREVISTA: | | (3) |
| PUNTAJE CONVERTIDO: | | (4) |
| PROMEDIO GENERAL: (1,2,3,4) | | |

Orden de mérito:

Lugar y fecha:.....

Comisión Evaluadora:

.....

.....

Notificación de la/el docente - Fecha

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:08:40 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:08:41 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2025 INSPECTORAS/ES FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta

Dirección informa que corresponde la asignación de funciones a

la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....
FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:12:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:12:10 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - PS 2025 INSPECTORAS/ES ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de de 20..... , se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:.....
..... DNI N°: que se desempeña en el cargo de
..... titular de N°
..... del Distrito de..... y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar.....del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel/Modalidad del Distrito.....con extensión Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr/a..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma de la/el Docente

Directora/or de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:20:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:20:13 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - PS 2025 INSPECTORAS/ES LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo

que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del de

.....de..... 20..... a la/el docente.....

D.N.I.quien fuera asignada/o por Disposición N°de fecha.....

La causa de limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS

..... DE LA.....

N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:24:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:24:02 -03'00'